

Representaz. ^{on} sobre el manejo del ^{to} ^{or} el panadero. La Ciudad acordó se recuerde al Consejo la representaz. ^{on} que hizo este Ayuntamiento á aquella Superiorid. en el año de mil ochocientos y cinco para que el panadero que hace el Panto se reduzca á los mases mayores con respecto al acopio que pueda hacer en la covecha segun el corto fondo que tiene actualm^{te}, lo que ejecuten los mismos ^{os} ^{ra} Comisarios nombrados ^{ra} ^{ca} consultar sobre si se ha de reducir el num. de panaderos. Se ha visto una orden del S.^{or} Intend^{te} interino de esta provincia insertando el oficio que le ha pasado aquel Administrador Genl. de Rentas dirigido á que obligue á esta Ciudad á que trayga de la salina de Sangonera las mil noventa y seis fanegas y nueve celems de sal que ha librado contra dha. salina por la mitad del acopio de las diputaciones del término de esta Ciudad para el corriente año sin embargo de lo que este Ayuntamiento tiene representado á dha. Admin^{on} excomandore á recibir sal de Sangonera y la solicitud q.^{ta} tiene hecha ^{ra} que se le dé otra libranza al total acopio contra la de Fonaverieja ó de la Mata por no haberla en el Piratax para evacuar á sus vecinos los perjuicios que se les ocasionarian, así por haber de hacer dos viages en un año p.^a conducir la sal de Sangonera, como por la mala calidad de ésta; y tambien se ha visto el decreto de dho. ^{or} Intend^{te} adhiriendore á la propuesta del Cab.^{ro} Admin.^{on} y devolviendo la libranza de las expresadas mil noventa y seis fan^{as} y nueve celems de sal contra la salina de Sangonera; en cuya inteligencia Acordó: se represente á S. M. por el Ministerio de Hacienda haciendole presente los justos motivos que asisten á esta Ciudad para excusarse á recibir la sal de Sangonera, á fin de que se sirva concederle que la trayga de una vez.